

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 010-2004-GS-OSITRAN

Lima, 07 de junio de 2004

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00662", "LAP-GAF-2004-00663" y "LAP-GAF-2004-00664" con Registro: OSI Nº 069, 070 y 071.

### **VISTOS:**

Las solicitudes de Reconocimientos de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP), conteniendo los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM), 0504-WS-04B, 0504-FF-01B y 0504-FI-01B, correspondientes a Mejoras en los Sub-proyectos 1180 1160 "Cisterna", 1120 "Planta de Combustible y Nueva Red", 1200 "Facilidades entre Etapas", respectivamente, por el Monto Total de US \$ 154,860.87 (CIENTO CINCUENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 87/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir I.G.V;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, mediante Informe Nº 169-04-GS-I1-OSITRAN de fecha 04 de junio de 2004, que contiene la evaluación del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre los Informes Especiales del Supervisor AIJC-IF-WS-SPB-0004, AIJC-IF-FF-SPB-0002 y AIJC-IF-FI-SPB-0001, relativo a los ERM de LAP, presentados ante OSITRAN con fecha 27 de mayo de 2004;

Que, el Informe 169-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda lo siguiente:

Que, se debe reconocer el monto de inversión de US \$ 154,860.87 (CIENTO CINCUENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 87/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0504-WS-04B, 0504-FF-01B y 0504-FI-01B, correspondientes a Mejoras en los Sub-proyectos 1180 "Cisterna", 1120 "Planta de Combustible y Nueva Red", 1200 "Facilidades entre Etapas", respectivamente

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 154,860.87 (CIENTO CINCUENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 87/100 DOLARES AMERICANOS), sin incluir I.G.V; con relación a sus solicitudes de Reconocimientos de Inversiones, sustentadas por los Expedientes de Reconocimientos de Inversiones (ERM), de acuerdo al desagregado siguiente:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0504-WS-04B	1180	WS	CISTERNA	97,190.19
0504-FF-01B	1120	FF	PLANTA DE COMBUSTIBLE Y NUEVA RED	34,702.76
0504-F1-01B	1200	F1	FACILIDADES ENTRE ETAPAS	22,967.92
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$</b>				<b>154,860.87</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**WILDER PEREYRA ACUÑA**  
Gerente de Supervisión

OFICIO N° 420-04-GS-I1-OSITRAN  
MHL/gsg  
REG-SAL-GS-04-4168